



DECRETO N° 46

CHIGUAYANTE, 30 ENE 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 9.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha Diciembre 07 de 2012, que designa el cargo de Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto N° 34/2013 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación respectivo; Oferta del proveedor COPEC S.A., RUT 99.520.000-7, certificado de disponibilidad presupuestaria N° 23/2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública N° 2773-12-L113, "COMBUSTIBLE" a la empresa COPEC S.A., RUT 99.520.000-7, por un monto total de \$ 4.063.791.- (Cuatro millones sesenta y tres mil setecientos noventa y un pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE WONG BARRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

JWB/LTS/AMB/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo



31 ENE. 2013
DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE